



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
AV. RIO CHURUBUSCO Y CALLE TÉ, COL. GABRIEL RAMOS MILLÁN,
C.P. 06000, ALCALDÍA IZTACALCO
R.F.C.: GDF-971205-4NA

CONTRATO N°: AIZT/ADS/021/02/2024

CONTRATO No: AIZT/ADS/021/02/2024 2024
FAVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN TODA SU CORRESPONDENCIA RELACIONADA CON EL PRESENTE DOCUMENTO

REQUISICIÓN NUMERO: 059-S/2024
DE FECHA: 15/02/2024

ÁREA REQUIRENTE:
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

PARTIDA PRESUPUESTAL:

*3511 "CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES" CON CARGO AL FONDO DE RECURSOS 150 140 RECURSOS FEDERALES

FUNDAMENTO LEGAL:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 27 INCISO "C", 28 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

DATOS DEL PRESTADOR DEL SERVICIO:

ACASMO, S.A. DE C.V.

R.F.C.: ACA190531IAB

SANTA CRUZ ACAYUCAN, N° EXT. 194, INT. 401, COL. SANTA CRUZ ACAYUCAN, ALCALDÍA DE AZCAPOTZALCO, C.P. 02770, CIUDAD DE MÉXICO Y TEL. (55) 9219-8525, (55) 9219-9573.

EFFECTUAR PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN:

EDIFICIO "SEDE" DE LA ALCALDÍA IZTACALCO AV. RIO CHURUBUSCO Y CALLE TÉ COL. G. RAMOS MILLAN

FACTURAR A:

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ALCALDÍA IZTACALCO R.F.C.: GDF-971205-4NA
AV. FRAY SERVANDO TERESA DE MER NUMERO 77,
COLONIA CENTRO (ÁREA 1), ALCALDÍA CUAUHTEMOC,
CODIGO POSTAL 06000 CIUDAD DE MÉXICO.

PERIODO DEL SERVICIO: A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO CON FECHA MÁXIMA 05 DE MARZO DE 2024.

CONDICIONES DE PAGO:
LOS PAGOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO SE CUBRIRÁN DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LA (S) FACTURA (S) DEBIDAMENTE REQUISITADA (S), EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS.

SE OTORGARÁ ANTICIPO: SI () NO (X)

POR TRATARSE DE BIENES
SE OTORGARÁ UN ANTICIPO POR EL % DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN EL I.V.A., DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE.

PENAS CONVENCIONALES:

POR ATRASO O INCUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EL IMPORTE EQUIVALENTE AL 1% (UNO POR CIENTO) POR CADA DÍA HÁBIL DE ATRASO, CALCULADO SOBRE EL IMPORTE TOTAL DEL SERVICIO INCUMPLIDO, DE TAL MANERA QUE EL MONTO MÁXIMO DE LA PENAS SERÁ DEL QUINCE POR CIENTO (15%) DEL IMPORTE DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).

GARANTÍAS:

EL PROVEEDOR ENTREGARÁ: *FIANZA *CHEQUE CERTIFICADO () *CHEQUE DE CAJA ()
FIANZA POR EL % DEL IMPORTE TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO, SIN INCLUIR I.V.A., MISMA QUE DEBERÁ SER ENTREGADA A LA FIRMA DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 75 DE LA D.F. PARA GARANTIZAR SU CUMPLIMIENTO.
FIANZA POR EL 100 % DEL IMPORTE TOTAL DEL ANTICIPO, SIN INCLUIR I.V.A. (EN SU CASO)

LICITACIÓN PÚBLICA NAL. () INTER. ()

No. _____

INVITACIÓN RESTRINGIDA NAL. () INTER. ()

No. _____

FECHA DEL FALLO: _____

ADJUDICACIÓN DIRECTA: SI _____

CÓDIGO - DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

PTDA. 01 SERVICIO DE REHABILITACIÓN DE LOS BAÑOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL ACCESO DE LA OFICINA DEL ALCALDE EN LA ALCALDÍA IZTACALCO CONFORME AL ANEXO.

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTALES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
ANEXO SERVICIO DE REHABILITACIÓN DE LOS BAÑOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL ACCESO A LA OFICINA DEL ALCALDE EN LA ALCALDÍA IZTACALCO.							
DESMANTELAMIENTO							
1	SERVICIO DESINSTALACIÓN, DE MUEBLES DE BAÑO, INCLUYE: HERRAMIENTA DESMONTAJES, ACARREOS HASTA 50 MTS, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	4	\$500.00	\$2,000.00	1	SERVICIO
2	SERVICIO DESINSTALACIÓN, DE CONTACTOS, LAMPARAS Y APAGADORES, INCLUYE: MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	5	\$45.00	\$225.00		
3	SERVICIO DESINSTALACIÓN, DE PISO DE CERÁMICA INCLUYE: MANO DE OBRA, ACARREOS HASTA 50 MTS. HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	4.5	\$150.00	\$675.00		
RECUBRIMIENTOS Y ACABADOS							
1	SERVICIO DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE PISO LOSETA CERÁMICA, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN. INCLUYE NIVELACIÓN	M2	4.5	\$1,150.00	\$5,175.00		
2	SERVICIO DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ZOCLO DE LOSETA CERÁMICA, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN. INCLUYE NIVELACIÓN	ML	10.5	\$275.00	\$2,887.50		
3	SERVICIO DE REPARACIÓN DE PLAFÓN DE CEMENTO ARENA, CON ACABADO RUSTICO INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, MATERIALES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	3	\$350.00	\$1,050.00		

ELABORÓ

NOMBRE: GEYSEL PAOLA LÓPEZ LEDEZMA
CARGO: JUBD. DE ADQUISICIONES

FRMA:

REVISÓ

NOMBRE: EFREN OLIVERA FLORES
CARGO: SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

FRMA:

ASISTE

NOMBRE: ALMA DELIA HINGUOSA ARTEAGA
CARGO: DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

FRMA:

AUTORIZA

NOMBRE: LIC. FERNANDO ROSIQUE CASTILLO
CARGO: DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

FRMA:

PROVEEDOR:

NOMBRE: C. ANGELICA CASTILLO MORENO
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
ACASMO, S. A. DE C.V.

FRMA:

CONTRATO (REVERSO)

Formulario for contract details including fields for Nombre del Representante (ANGELICA CASTILLO MORENO), Cargo (PERSONA FISICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL), Teléfono ((55) 8848-6306), and a table for Date (DIA: 22, MES: 02, AÑO: 2024).

EL REPRESENTANTE ACREDITA LA CONSTITUCION DE LA EMPRESA Y QUE SU OBJETO SOCIAL LE PERMITE REALIZAR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA N.º 28,429 ACREDITA SU PERSONALIDAD PARA FIRMAR EL CONTRATO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA: 28,429

DECLARACIONES

I.- DE "LA ALCALDIA": 1.- QUE ES UN ORGANISMO POLITICO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DE LA CIUDAD DE MEXICO, CON AUTONOMIA FUNCIONAL, EN ACCIONES DE GOBIERNO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 122, APARTADO A, BASE VIII, INCISO A) Y C) DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS...

12.- QUE SU REPRESENTANTE EL LIC. FERNANDO ROSIQUE CASTILLO, FUE DESIGNADO POR EL C. RAUL ARMANDO QUINTERO MARTINEZ, ALCALDE EN ZITACALCO COMO DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION DE "LA ALCALDIA", TAL Y COMO SE DESPRENDE DE LA COPIA CERTIFICADA DE SU NOMBRAMIENTO DE FECHA 01 DE OCTUBRE DE 2021...

14.- RECUERDAR EN EL ACCESO DE LA CONTRATACION DEL SERVICIO INTEGRAL DEL ALCALDE EN LA ALCALDIA ZITACALCO. 1.5.- EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, CUENTA CON LAS AUTORIZACIONES DE SU SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2024...

1.6.- QUE PARA TODO LO RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO SE MANDA COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS, EL UBICADO EN AVENIDA RIO CHURUBUSCO Y AV. T.E. EN PLAZA BENITO JUAREZ SUR, COLONIA GARCERAN RAMOS MILLAN, C.P. 08000, ALCALDIA DE ZITACALCO, EN LA CIUDAD DE MEXICO...

1.8. JUSTIFICACION ES NECESARIO DAR MANTENIMIENTO A LOS BAÑOS PARA QUE DEN UNA BUENA IMAGEN A LA CIUDADANIA Y ASI TENGAN DONDE HACER SUS NECESIDADES FISIOLOGICAS.

II.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DECLARA: 1.1.- QUE ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA COMO SE ACREDITA CON LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 28,429, LIBRO NO. 843, DE FECHA 31 DE MAYO DE 2019, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO NO. 250, TITULAR LIC. ANTONIO LOPEZ AGUIRRE, DE LA CIUDAD DE MEXICO...

1.2.- DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL SE ENCUENTRA: DISEÑAR, PROYECTAR, PLANEAR, ORGANIZAR, ASESORAR, SUPERVISAR, REALIZAR, CONTRATAR, SUBCONTRATAR, DEMOLIR Y EJECUTAR TODA CLASE DE OBRAS Y TRABAJOS DE CONSTRUCCION, DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA, YA SEAN PUBLICAS O PRIVADAS, EN LA REPUBLICA MEXICANA O EN EL EXTRANJERO, INCLUYENDO SIN LIMITACION LA CONSTRUCCION DE CUALQUIER TIPO DE ESTRUCTURAS DE AGRO, MADERA O CUALQUIER OTRO MATERIAL, PARA NAVES INDUSTRIALES, EDIFICIOS, INSTALACIONES COMERCIALES, MEDICAS, EDUCACIONALES, CENTROS COMERCIALES, ENTRE OTROS.

1.3.- CUENTA CON LA SUFICIENTE CAPACIDAD TANTO HUMANA, TECNICA, ECONOMICA Y MATERIAL, ASÍ COMO LA ORGANIZACION PARA OBLIGARSE A CUMPLIR CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, TAL Y COMO LO ESTABLECE EL ARTICULO 66 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

1.4.- SE ENCUENTRA INSCRITO EN LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, CON CLAVE DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NUMERO ACA19095718A. 1.5.- SERA POR SU CUENTA Y RIESGO DAR CUMPLIMIENTO A TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES FISCALES, LABORALES, DE SEGURIDAD SOCIAL Y DEMAS QUE LE CORRESPONDEN CON MOTIVO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO...

1.6.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE PARA EL EJERCICIO Y CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, ASÍ COMO PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES, DOCUMENTOS Y VALORES, SE MANDA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN SANTA CRUZ ACAYUCAN, C.P. EXT. 194, INT. 401, COL. SANTA CRUZ ACAYUCAN, ALCALDIA DE AZCAPOTZALCO, C.P. 02770, CIUDAD DE MEXICO Y TEL. (55) 9219-8925, (55) 9219-9573.

OBSERVACIONES:

II.- DE "LAS PARTES" 1.1.- QUE EL PRESENTE CONTRATO CARECE DE DOLOR, ERROR, MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE AFECTE O PUEDA AFECTAR EN TODO O EN PARTE LA VALIDEZ DEL MISMO. 1.2.- QUE RECONOCE LA Certeza Y VALIDEZ DE LAS DECLARACIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y QUE ESTAN CONFORMES CON LAS MISMAS. 1.3.- QUE RECONOCE LA PERSONALIDAD Y CAPACIDAD JURIDICA CON LA QUE COMPARECEN EN ESTE ACTO, POR LO CUAL ES SU VOLUNTAD CEBERAN EL PRESENTE CONTRATO, SUJETANDOLO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

C I L A U S U L A S

PRIMERA.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO EMANEA, A FAVOR DE "LA ALCALDIA", Y ESTA RECIBE LA PRESTACION DEL SERVICIO CUYA DESCRIPCION, CANTIDAD, PRECIOS UNITARIOS Y TOTALES SE INDICARON. EN CASO DE QUE LO SOLICITE "LA ALCALDIA", "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A OTORGAR INCREMENTO EN LA CANTIDAD O ESPECIFICACION DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASEN EN SU CONJUNTO EL VEINTICINCO POR CIENTO (25%) DEL TOTAL DEL VALOR MAXIMO DEL CONTRATO...

SEGUNDA.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE PARA EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN PAGOS EN EXCESO A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", ESTE DEBERA REINTEGRAR LOS REMANENTES MAS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES CONFORME A UNA TASA QUE SERA IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA CIUDAD DE MEXICO. PARA LOS CASOS DE PROROGGA PARA EL PAGO DE CREDITOS FISCALES. TERCERA.- EN LA PRESTACION DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO, DE SER NECESARIO SE HARA UNA LA SUPERVISION DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS, NO SE RECIBIRAN EL SERVICIO A SATISFACCION Y SERA MOTIVO DE RESCISION DEL PRESENTE CONTRATO EN CASO DE QUE RESULTARE ALGUNA DIFERENCIA.

CUARTA.- LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERA DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2023. AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE "LA ALCALDIA" PODRA, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA, DAR POR TERMINADO CON ANTICIPACION EL PRESENTE CONTRATO, YA SEA POR CAUSAS PROPIAS Y/O AJENAS, BASTANDO PARA ELLO, UN AVISO POR ESCRITO.

QUINTA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SERA EL UNICO RESPONSABLE DE LA UTILIZACION DE LAS PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCIÓN Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL QUE SE DERIVEN DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD POR SU USO A "LA ALCALDIA".

SEXTA.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO POR EL TÉRMINO DE UN AÑO CONTADO A PARTIR DE LA ENTREGA TOTAL DEL MISMO Y POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA, COMO LO ESTABLECE EL ARTICULO 70 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL. SEPTIMA.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A NO CEDER, TRASPASAR O SUBCONTRATAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO Y, EN CASO DE HACERLO, SERA CONSIDERADO CAUSA DE RESCISION.

LOS SERVICIOS QUE PROPORCIONE "EL PRESTADOR" SERAN SUPERVISADOS POR "LA ALCALDIA", CON EL OBJETO DE VERIFICAR EL CONTROL Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ABIERTO A TRAVES DE LA SUBDIRECCION DE SERVICIOS GENERALES Y POR LA CDTA. DE SERVICIOS BASICOS, SIENDO RESPONSABLES DEL CABAL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. OCTAVA.- LA FALTA DE OBERVANCIA Y CUMPLIMIENTO DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO POR PARTE DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" FACILITA EXPRESAMENTE A "LA ALCALDIA" PARA DARLO POR RESCINDIDO Y APLICAR LAS PENAS A QUE POR INCUMPLIMIENTO SE HAGA ACREDITAR.

NOVENA.- LAS PARTES ACEPTAN QUE SI "LA ALCALDIA", CONSIDERA QUE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISION QUE SE CONSIGNAN EN ESTE DOCUMENTO, PODRA DECRETAR LA RESCISION DEL MISMO QUE OPERARA DE PLENO DERECHO Y SIN RESPONSABILIDAD PARA "LA ALCALDIA".

"LA ALCALDIA" RECOMENDARA EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE HA CONTINUACION SE SEÑALAN: 1.- SI "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" NO CUMPLE CON LA PRESTACION DEL SERVICIO DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO. 2.- SI "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" NO CUMPLE CON LA CANTIDAD ESTABLECIDA, CALIDAD, CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES. 3.- SI "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL. 4.- SI "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SUBCONTRATA, CEDE O TRASPASA EN FORMA TOTAL O PARCIAL, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO. 5.- EN GENERAL, POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" QUE LESIONE LOS INTERESES DE "LA ALCALDIA".

DÉCIMA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA TERMINACION ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, LA SUSPENSION TEMPORAL O DEFINITIVA DEL MISMO, YA SEA DE COMUN ACUERDO O POR CASO FORTUITO O FUERZA MAJOR, SERA SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA DE "LA ALCALDIA". DÉCIMA PRIMERA.- AMBAS PARTES DETERMINAN QUE ESTA PROHIBIDA CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACION, SEA POR ACCION O OMISION, POR RAZONES DE ORIGEN ETNICO O NACIONAL, GENERO, EDDAD, DISCAPACIDAD, CONDICION SOCIAL, CONDICIONES DE SALUD, RELIGION, OPINIONES, PREFERENCIA O IDENTIDAD SOCIAL, ESTADO CIVIL, APARIENCIA EXTERIOR, O CUALQUIER OTRA CAUSA. DÉCIMA SEGUNDA.- PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACION, CUMPLIMIENTO Y EJECUCION DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, AMBAS PARTES SE SOMETERAN A LA JURISDICCION DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MEXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE POR RAZON DE SUS DOMICILIOS U OTRA CIRCUNSTANCIA PUEDIERA CORRESPONDERLES EN EL FUTURO.

DÉCIMA TERCERA.- CUALQUIER MODIFICACION O VARIACION DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADAS EN EL PRESENTE CONTRATO DEBERAN ESTIPULARSE POR ESCRITO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 66 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SIN ESTE REQUISITO NO SERA VALIDO.



DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
AV. RIO CHURUBUSCO Y CALLE T.E. COL. GABRIEL RAMOS MILLAN,
C.P. 06000, ALCALDIA IZCATALCO
R.F.C.: GDF-971205-4NA

CONTRATO No.: AIZT/ADS/021/02/2024

CONTRATO No.: AIZT/ADS/021/02/2024
AÑO 2024

FAVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN TODA SU CORRESPONDENCIA RELACIONADA CON EL PRESENTE DOCUMENTO

REQUISICION NUMERO: 059-S/2024
DE FECHA: 15/02/2024

AREA REQUERENTE:
SUBDIRECCION DE SERVICIOS GENERALES

PARTIDA PRESUPUESTAL:

"3511" "CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES" CON CARGO AL FONDO DE RECURSOS 150 140 RECURSOS FEDERALES

FUNDAMENTO LEGAL:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 27 INCISO "C", 28 Y 45 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

DATOS DEL PRESTADOR DEL SERVICIO:

ACASMO, S.A. DE C.V.

R.F.C.: ACA190531IAB

SANTA CRUZ ACAYUCAN, N° EXT. 194, INT. 401, COL. SANTA CRUZ ACAYUCAN, ALCALDIA DE AZCAPOTZALCO, C.P. 02770, CIUDAD DE MEXICO Y TEL. (55) 9219-8525, (55) 9219-9573.

EFFECTUAR PRESTACION DEL SERVICIO EN:

EDIFICIO "SEDE" DE LA ALCALDIA IZCATALCO AV. RIO CHURUBUSCO Y CALLE T.E. COL. G. RAMOS MILLAN

FACTURAR A:

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO
ALCALDIA IZCATALCO R.F.C.: GDF-971205-4NA
AV. FRAY SERVANDO TERESA DE MIER NUMERO 77,
COLONIA CENTRO (AREA 1), ALCALDIA CUAUHTEMOC,
CODIGO POSTAL 06000 CIUDAD DE MEXICO.

PERIODO DEL SERVICIO: A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO CON FECHA MAXIMA 05 DE MARZO DE 2024.

CONDICIONES DE PAGO:
LOS PAGOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO SE CUBRIRAN DENTRO DE LOS 20 DIAS HABILES POSTERIORES A LA RECEPCION DE LA (S) FACTURA (S) DEBIDAMENTE REQUISITADA (S), EN LA DIRECCION DE FINANZAS.

SE OTORGARÁ ANTICIPO: SI () NO (X)

POR TRATARSE DE BIENES _____
SE OTORGARÁ UN ANTICIPO POR EL % DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN EL I.V.A., DENTRO DE LOS 15 DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTACION DE LA GARANTIA CORRESPONDIENTE.

PENAS CONVENCIONALES:
POR ATRASO O INCUMPLIMIENTO EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS, EL CONTRATADO INCURRIRÁ EN UNA MULTA DEL 1% DEL MONTO TOTAL ATRASO, CALCULADO SOBRE EL IMPORTE TOTAL DEL SERVICIO INCUMPLIDO, DE TAL MANERA QUE EL MONTO MÁXIMO DE LA PENA SERÁ DEL QUINCE POR CIENTO (15%) SOBRE EL IMPORTE DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).

DÍA MES AÑO
FECHA 22 02 2024 HOJA No. 2 DE 3

GARANTÍAS: N/A

EL PROVEEDOR ENTREGARÁ: *FIANZA
*CHEQUE DE CAJA () *CHEQUE CERTIFICADO ()
FIANZA POR EL % DEL IMPORTE TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO, SIN INCLUIR I.V.A., MISMA QUE DEBERÁ SER ENTREGADA A LA FIRMA DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 75 DE LA D.F. PARA GARANTIZAR SU CUMPLIMIENTO.
FIANZA POR EL 100% DEL IMPORTE TOTAL DEL ANTICIPO, SIN INCLUIR I.V.A. (EN SU CASO)

LICITACIÓN PÚBLICA NAL. () INTER. ()

No. _____

INVITACIÓN RESTRINGIDA NAL. () INTER. ()

No. _____

FECHA DEL FALLO: _____

ADJUDICACIÓN DIRECTA: SI _____

INST. HIDROSANTINARIA Y MUEBLES DE BAÑO

		PZA			
1	SERVICIO DE INSTALACION, MANTENIMIENTO, CONSERVACION Y PRUEBAS DE W.C. DE 4.8 LITROS, INCLUYE: ASIENTO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.		2	\$6,900.00	\$13,800.00
2	SERVICIO DE INSTALACION, MANTENIMIENTO, CONSERVACION DE GABINETE DE LUJO PARA LAVABO, INCLUYE: COLOCACION, LAVABO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	LOTE	2	\$10,280.00	\$20,560.00
3	SERVICIO DE INSTALACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE ACCESORIOS DE BAÑO, INCLUYE: PORTA PAPEL, JABONERA, PORTA TOALLERO, PORTA VASO Y CEPILLOS, MATERIAL, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	2	\$8,210.00	\$16,420.00
4	SERVICIO DE INSTALACION DE MONOMANDO PARA LAVABO, INCLUYE INSTALACION, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	2	\$5,340.00	\$10,680.00
5	SERVICIO DE INSTALACION DE ESPEJO PARA LAVABO, INCLUYE INSTALACION, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	2	\$2,860.00	\$5,720.00
6	SERVICIO DE INSTALACION, MANTENIMIENTO, CONSERVACION Y PRUEBAS DE RED HIDRAULICA, INCLUYE: MATERIAL Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	LOTE	1	\$1,380.00	\$1,380.00
7	SERVICIO DE INSTALACION, MANTENIMIENTO, CONSERVACION Y PRUEBAS DE RED SANITARIA, INCLUYE: MATERIALES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	LOTE	1	\$870.00	\$870.00
INSTALACION ELECTRICA					
1	SERVICIO DE INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE APAGADORES SENCILLOS, INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	2	\$450.00	\$900.00
2	SERVICIO DE INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE CONTACTOS DOBLES, INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	1	\$600.00	\$600.00
3	SERVICIO DE INSTALACION DE LAMPARA DE LED, PARA PLAFON DE SOBREPONER DE 0.30 CMS, INCLUYE: COLOCACION, HERRAMIENTA, MATERIAL, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	2	\$930.00	\$1,860.00
4	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INSTALACION ELECTRICA, INCLUYE: TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	LOTE	1	\$650.00	\$650.00

ELABORÓ

Nombre: BEYSSEL PAOLA LOPEZ LEDEZMA
Cargo: J.U.D. DE ADQUISICIONES

REVISÓ

Nombre: EFRÉN OLVERA FLORES
Cargo: SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

ASISTE

Nombre: ALMA DELIA AMIGOSA ARTEAGA
Cargo: DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

AUTORIZA

Nombre: LIC. FERNANDO ROSIQUE CASTILLO
Cargo: DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

PROVEEDOR:

Nombre: C. ANGELICA CASTILLO MORENO
Representante legal de la empresa ACASMO, S. A. DE C.V.

FIRMA:

FIRMA:

FIRMA:

FIRMA:

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
 AV. RIO CHURUBUSCO Y CALLE TERCERA, COL. GABRIEL RAMOS MILLAN,
 C.P. 06000, ALCALDIA IZTACALCO
 R.F.C.: GDF-971205-4NA

CONTRATO No.: AIZT/ADS/021/02/2024

CONTRATO No: AIZT/ADS/021/02/2024
 AÑO 2024

FAVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN TODA SU CORRESPONDENCIA RELACIONADA CON EL PRESENTE DOCUMENTO

DATOS DEL PRESTADOR DEL SERVICIO:

ACASMO, S.A. DE C.V.
 R.F.C.: ACA190531IA8
 SANTA CRUZ ACAYUCAN, N° EXT. 194, INT. 401, COL. SANTA CRUZ ACAYUCAN, ALCALDIA DE AZCAPOTZALCO, C.P. 02770, CIUDAD DE MEXICO Y TEL. (55) 9219-8525, (55) 9219-9573.

PERIODO DEL SERVICIO: A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO CON FECHA MAXIMA 05 DE MARZO DE 2024.

CONDICIONES DE PAGO:
 LOS PAGOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO SE CUBRIRAN DENTRO DE LOS 20 DIAS HABILES POSTERIORES A LA RECEPCION DE LA (S) FACTURA (S) DEBIDAMENTE REQUISITADA (S), EN LA DIRECCION DE FINANZAS.

FECHA 22 02 2024 AÑO HOJA No. 3 DE 3

GARANTÍAS: N/A
 EL PROVEEDOR ENTREGARÁ: *FIANZA *CHEQUE DE CAJA () *CHEQUE CERTIFICADO ()
 FIANZA POR EL % DEL IMPORTE TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO, SIN INCLUIR I.V.A., MISMA QUE DEBERÁ SER ENTREGADA A LA FIRMA DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 75 DE LA D.F. PARA GARANTIZAR SU CUMPLIMIENTO.
 FIANZA POR EL 100 % DEL IMPORTE TOTAL DEL ANTICIPO, SIN INCLUIR I.V.A. (EN SU CASO)

REQUISICION NUMERO: 059-S/2024
DE FECHA: 15/02/2024

AREA REQUIRENTE: SUBDIRECCION DE SERVICIOS GENERALES

PARTIDA PRESUPUESTAL: *3511 "CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES" CON CARGO AL FONDO DE RECURSOS 150 140 RECURSOS FEDERALES

FUNDAMENTO LEGAL: DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 27 INCISO "C", 28 Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

EFFECTUAR PRESTACION DEL SERVICIO EN:
 EDIFICIO "SEDE" DE LA ALCALDIA IZTACALCO AV. RIO CHURUBUSCO Y CALLE TERCERA COL. G. RAMOS MILLAN HORARIO DE ENTREGA:

FACTURAR A:
 GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO
 ALCALDIA IZTACALCO R.F.C.: GDF-971205-4NA
 AV. FRAY SERVANDO TERESA DE MIER NUMERO 77,
 COLONIA CENTRO (AREA 1), ALCALDIA CUAUHTEMOC,
 CODIGO POSTAL 06000 CIUDAD DE MEXICO.

SE OTORGARÁ ANTICIPO: SI () NO (X)
 POR TRATARSE DE BIENES

SE OTORGARÁ UN ANTICIPO POR EL % DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN EL I.V.A., DENTRO DE LOS 15 DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTACION DE LA GARANTIA CORRESPONDIENTE.

PENAS CONVENCIONALES:
 POR ATRASO O INCUMPLIMIENTO EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS EL IMPORTE EQUIVALENTE AL 1% (UNO POR CIENTO) POR CADA DIA HABIL DE ATRASO, CALCULADO SOBRE EL IMPORTE TOTAL DEL SERVICIO INCUMPLIDO, DE TAL MANERA QUE EL MONTO MAXIMO DE LA PENAS SERA DEL QUINCE POR CIENTO (15%) DEL IMPORTE DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)

LICITACION PÚBLICA NAL. () INTER. ()
 No. _____
INVITACION RESTRINGIDA NAL. () INTER. ()
 No. _____
FECHA DEL FALLO: _____
ADJUDICACION DIRECTA: SI _____

CARPINTERIA		PINTURA E IMPERMEABILIZACION	
1	SERVICIO DE INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE PUERTA DE MADERA CON BASTIDOR DE MADERA DE 0.75 X 2.10, INCLUYE: SUMINISTROS, CHAPA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	2
1	SERVICIO DE APLICACION DE PINTURA VINILICA SATINADA EN MUROS Y PLAFON, INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	32
		SUBTOTAL	\$108,172.50
		IVA	\$17,307.60
		TOTAL	\$125,480.10
			\$5,600.00
			\$11,200.00

ASISTE

NOMBRE: ALMA DELIA PINOJOSA ARTFAGA
 CARGO: DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS OPERATIVOS

AUTORIZA

NOMBRE: LIC. FERNANDO ROSIQUE CASTILLO
 CARGO: DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

ELABORÓ

NOMBRE: GEYSEL PAOLA LÓPEZ LEZMA
 CARGO: JUD. DE ADQUISICIONES

REVISÓ

NOMBRE: EFRÉN OLIVERA FLORES
 CARGO: SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

PROVEEDOR:

NOMBRE: C. ANGELICA CASTILLO MORENO
 REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
 ACASMO, S. A. DE C.V.

